



///Plata, 28 SEP 2012

VISTO la Resolución del Consejo Superior n° 11/10 mediante la cual se establecen los mecanismos de integración y funcionamiento de las Comisiones Asesoras Técnicas (CAT) que deberán entender especialmente en aquellos temas vinculados con órdenes de mérito de postulantes a subsidios, becas y otros mecanismos de apoyo a la investigación y formación de recursos humanos y  
CONSIDERANDO:

que a fs.59 la Secretaría de Ciencia y Técnica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la citada Resolución, eleva la propuesta de integración de las Comisiones Asesoras Técnicas (CAT) de las Areas Naturales, Exactas y Sociales,

**EL VICEPRESIDENTE DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD  
en ejercicio de la Presidencia  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Integrar las Comisiones Asesoras Técnicas (CAT) de las Areas NATURALES, EXACTAS y SOCIALES, que actuarán en la evaluación para Subsidios para Jóvenes Investigadores 2012, con los miembros que se detallan a fs.55/58, que como Anexo I pasan a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a las Unidades Académicas de enseñanza superior, a los integrantes designados y a la Secretaría de Ciencia y Técnica; tomen razón Direcciones Generales de Personal y Operativa y ARCHIVESE agregado a sus antecedentes.-

RESOLUCIÓN N° 950

D.G.O
BGM

ING. ARMANDO DE GUSTY  
VICEPRESIDENTE DEL ÁREA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PATRICIA LORENTE  
Prosecretario General  
de la Universidad Nacional de La Plata